



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 351/2024: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN" PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.

A la vista del acuerdo adoptado por sesión plenaria extraordinaria de fecha 30/04/2024 del Ayuntamiento de Barlovento y acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de La Palma en sesión ordinaria de fecha 26/04/2024 por el que se aprueba el Programa Insular para el Desarrollo Local –PIDL-La Palma que incluye la financiación parcial por importe de 93.231,28 euros para la ejecución de la obra denominada "Peatonalización de la Calle Constitución".

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias de fecha 26 de octubre de 2023, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la convocatoria de subvenciones para la elaboración e implementación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que incluye la financiación parcial por importe de 89.305,35 euros de la ejecución de la obra denominada "Peatonalización de la Calle Constitución".

A la vista de la Resolución de Alcaldía nº 42/2024 de fecha 11/07/2024 en el expediente 212/2024 en virtud de la cual se aprueba el proyecto de obra denominado "Peatonalización de la Calle Constitución" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Daniel Rocha Cruz, Colegiado 4.009 COGITILPA, con fecha de 08/07/2024, con un presupuesto de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (222.752,32 €), IGIC incluido.

A la vista del expediente 351/2024 de contratación tramitado:





Documento	Fecha
Memoria justificativa	11/07/2024
Providencia de Alcaldía	11/07/2024
Informe sobre órgano competente	11/07/2024
Informe de Secretaría	11/07/2024
Providencia de la Alcaldía	11/07/2024
Certificado de existencia de crédito	11/07/2024
Informe de Intervención	11/07/2024
Pliego de prescripciones técnicas	11/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	11/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de obra denominado "Peatonalización de la Calle Constitución para el Ayuntamiento de Barlovento".	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción; 45233140-2 Obras viales; 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.	
Valor estimado del contrato: 208.179,74 €	
Presupuesto base de licitación (excluido IGIC): 208.179,74 €	
IGIC %: 14.572,58 €	
Presupuesto base de licitación (incluido IGIC) 222.752,32 €	
Duración de la ejecución: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS NATURALES, sin posibilidad de prórroga	





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del Proyecto de Obra denominado "Peatonalización de la Calle Constitución" para el Ayuntamiento de Barlovento.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Financiación	
2024	45900-61901, "Otras inversiones de reposición en infraestructura: Plan de Movilidad Urbana Sostenible" y 45900-60900 Otras Inversiones nuevas en infraestructuras.	222.752,32 € (208.179,74 € + 14.572,58 € IGIC)	Cabildo de La Palma	93.231,28 €
			Gobierno de Canarias	89.305,35 €
			Fondos propios	40.215,69 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente Titular: Dña. Yesica Medina Díaz, Concejala
- Presidente Suplente: D^a. Janet Díaz Rodríguez
- Secretario Titular: D^a. María Anagreni López Martín, Empleada Pública.
- Secretaria Suplente: D. Pedro Herrera Concepción, Empleado Público.
- Vocal Primero Titular: Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria/Interventora.
- Vocal Primero Suplente: D^a. Carmen Naya Rodríguez Brito, Empleada Pública.
- Vocal Segundo Titular: D. Antonio Pérez Morales, Empleado Público.
- Vocal Segundo Suplente: D^a. María Araceli Viera Brito, Empleada Pública.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde; en Barlovento, once de julio de dos mil veinticuatro.

El Alcalde

Ante mí, La Secretaria

